

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 0900/2023, DE 24 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE APROBADOS Y LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIAS DE CARRERA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ASESOR JURÍDICO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO A SUBGRUPO A1, SUJETAS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Visto el expediente instruido para la provisión con funcionario de carrera de dos plazas de técnico de administración especial, asesor jurídico, pertenecientes a la escala de administración especial, grupo A, subgrupo A1 sujetas al proceso de estabilización de empleo temporal, cuyas bases generales fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local y publicadas con fecha 14 de septiembre de 2022 en el BOP de SC de Tenerife nº 111.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2022, por acuerdo de la Junta de gobierno Local fueron aprobadas las bases específicas que regirán la convocatoria pública para la cobertura de dos plazas de personal funcionario, técnico de administración especial, subescala técnica, categoría superior, grupo A, subgrupo A1 de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso.

Por Resolución de Alcaldía 3919/2022, de fecha 15 de diciembre, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para cubrir las citadas plazas, conforme a las bases de selección aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Con fecha 23 de diciembre fueron publicadas en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 154 de 23 de diciembre, las bases y la convocatoria de las citadas plazas, y extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 11 de 13 de enero de 2023.

Visto que por Resolución de alcaldía 575/2023 de 27 de febrero, fue a probada la lista provisional de admitidos y excluidos al citado procedimiento, publicándose Anuncio de la misma en la página Web municipal y en el Tablón de Anuncios con fecha 1 de marzo de 2023, de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria.

Visto que por Resolución de Alcaldía 828/2023 de 17 de marzo, fue a probada la lista definitiva de admitidos y excluidos al citado procedimiento y designación de tribunal calificador, publicándose Anuncio de la misma en la página Web municipal y en el Tablón de Anuncios con fecha 17 de marzo de 2023, de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria.

Celebrado el proceso selectivo y vistos los acuerdos adoptados por el tribunal calificador recogidos en las actas de fecha 20 y 23 de marzo de 2023, donde se acordaron la aprobación de las calificaciones finales de los aspirantes que superaron el proceso, la propuesta de nombramiento, así como la configuración de lista de reserva, publicados en la página WEB www.guiadiesora.org sección empleo público y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Considerando lo dispuesto en la Base Octava de las que rigen el proceso selectivo: “ Una vez realizadas las valoraciones y/o calificaciones finales del sistema selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de la Corporación y en la Página www.guiadeisora.org aparatado de empleo público, una relación única de la valoración final de los/las aspirantes, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal nombramiento, no pudiendo proponer un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, quedando eliminados/as



los restantes. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho. La expresada relación y propuesta consiguiente de nombramiento se elevará a la Presidencia, a los efectos oportunos.”(..)

De conformidad con lo dispuesto en la base Novena de las bases que rigen la convocatoria:

“1.- A propuesta del Tribunal Calificador, por Resolución del órgano competente en materia de personal, se aprobará, la relación de aspirantes propuestos/as para su nombramiento como funcionario , así como en su caso, la relación de puestos de trabajo a ofertar para que los/las aspirantes lo soliciten por orden de preferencia, concediéndoles el plazo que se indica en el apartado 2 de la presente Regla a los efectos de que presenten la documentación, en lengua castellana, descrita a continuación, salvo que se acredite de oficio por la Corporación

a) Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. En el caso de que no posean la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido/a, a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

b) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

c) DNI vigente

d) Título original exigido, en su caso.

Presentada la documentación, las personas aspirantes propuestas deberán someterse a reconocimiento médico para la obtención, previa citación cursada por Recursos Humanos, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud del Ayuntamiento de Guía de Isora.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, renuncien, o el resultado del reconocimiento médico fuera «no apto» no podrán ser nombrados/contratados para ocupar las plazas objeto de las correspondientes convocatorias y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia inicial; y se realizará una nueva propuesta de nombramiento a favor de la/las siguientes personas aspirantes de la relación a la que se refiere la base octava.

Plazo de presentación de documentos: Será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la Página Web de la Corporación.

Los/las aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en las presentes Reglas y en la Bases Específicas serán nombrados personal funcionario de carrera en la plaza convocada, y ello condicionado a la superación del periodo de prueba que en su caso, se establezca.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos y en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente artículo 21.1h de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 31.11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el orden y las puntuaciones totales obtenidas por las dos aspirantes que han superado el proceso selectivo, para la cobertura en propiedad de dos plazas de funcionarios de carrera de la subescala Técnica, escala Administración Especial, de Asesor Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1, sujetas al proceso extraordinario de estabilización, conforme al detalle que se indica a continuación:

1º	Rodríguez Torres Mª Nieves	457****0J	10,000
2º	Rodríguez Lozano Manuela	070****0D	9,866

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de nombramiento como funcionarias de carrera a las dos aspirantes que han superado el proceso selectivo, para las dos plazas de la subescala Técnica, escala Administración Especial, de Asesor Jurídico, Grupo A, Subgrupo A1, sujetas al proceso extraordinario de estabilización, de acuerdo con el siguiente orden:

1º	Rodríguez Torres Mª Nieves	457****0J
2º	Rodríguez Lozano Manuela	070****0D

TERCERO.- Conceder el plazo máximo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la Página Web de la Corporación de esta Resolución, a las aspirantes propuestas para el nombramiento como funcionarias, para la presentación de los documentos a que se refiere la Base Novena.

CUARTO.- Las personas aspirantes propuestas deberán someterse a un reconocimiento médico, previa citación del servicio de recursos humanos, para la obtención, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud del Ayuntamiento de Guía de Isora.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página Web Municipal www.guiadeisora.org.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Guía de Isora a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

